

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 965 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 27 JUN. 2025

VISTO:

El Memorando N° 572-2025-GRJ/GGR/ORDITI del 23 de junio del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 385-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 03 de abril del 2025, Informe N° 04-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 08 de enero del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDO N° 572-2025-GRJ/GGR/ORDITI** de fecha 23 junio del 2025 el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, solicita la contratación temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de las plazas vacantes con registro AIRHSP 051, con el nivel remunerativo STA, con el cargo funcional de PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas programadas correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución Directoral Administrativa Nro. 385-2025-GR-JUNÍN/ORAF** emitida el 03 de abril del 2025, se da prórroga la contratación, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la Ing. de Sistemas Gisella Jacqueline Arrieta Giménez, del 01 de abril del 2025 al 30 de abril del 2025, para prestar sus servicios en la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Programador de Sistemas PAD II, nivel remunerativo STA y código de registro AIRHSP 051.

Que, mediante **INFORME N° 04-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 08 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, mediante **INFORME N° 06-2025-GRJ/ORAF/ORH** de fecha 07 de enero de 2025 la Oficina de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para la contratación temporal de la plaza 000051 de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, en conformidad de la ley de presupuesto del sector público del 2025 en su artículo 8, dentro de las cuales se autoriza el ingreso de personal en los siguientes supuestos: la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del sector público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057;

ORAF	
DOC. N°	9307876
EXP. N°	6335041



Gobierno Regional Junín



Que, en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13 del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, “Ley de procedimientos Administrativos General” 1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, lo requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025 de la Ing. de Sistemas **GISELLA JACQUELINE ARRIETA GIMÉNEZ**, para prestar su servicio en la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, en el cargo funcional de Programador de Sistemas PAD II, nivel remunerativo STA y código AIRHSP 051.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 30 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL